

Globethics Repository



Recuperar activos robados

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository.
More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Journal
Authors	Transparency International
Publisher	Transparency International
Rights	With permission of the license/copyright holder
Download date	2026-09-10 15:12:42
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/177550

Documento de trabajo



Recuperar activos robados: un problema de alcance y dimensión

Los activos robados mediante corrupción representan un desvío alarmante de fondos del estado. Estas pérdidas económicas socavan las buenas prácticas de gobierno, debilitan la rendición de cuentas del estado frente a sus ciudadanos y agotan los recursos para el desarrollo. Las iniciativas mundiales destinadas a fortalecer la recuperación de activos se han centrado mayormente en localizar los fondos, describir los obstáculos legales para su devolución y negociar la forma de restitución del dinero. Tanto los países desarrollados como aquellos en vías de desarrollo son responsables del robo de activos y de postergar las iniciativas que proponen repatriarlos a los países de los que fueron tomados. Cuando los bancos de ambos hemisferios ofrecen a los activos robados un refugio seguro, se benefician con la corrupción. Poner fin a esta complicidad de manera urgente contribuirá a superar la brecha financiera y de gobernabilidad que quedó en evidencia con la actual crisis económica.

Índice

1. El alcance del problema
2. ¿Quiénes están involucrados?
3. ¿Cuáles son los desafíos?
4. Medidas actuales
5. Conclusión

CNUCC, el Capítulo III y la criminalización de la corrupción

Los ocho capítulos de la CNUCC establecen obligaciones y estándares gubernamentales para prevenir y castigar la corrupción, así como para impulsar la cooperación internacional, la asistencia técnica y la recuperación de activos. En junio de 2009, la CNUCC contaba con 140 estados signatarios y había sido ratificada por 136 países.

El Capítulo III incluye obligaciones y recomendaciones dirigidas a los estados sobre penalización de determinadas infracciones tanto de actores del sector público como privado. Entre estas se incluyen:

-  soborno;
-  malversación de fondos;
-  tráfico de influencias;
-  enriquecimiento ilícito; y
-  lavado de dinero.

Asimismo, el Capítulo III contempla procedimientos penales relacionados para supuestos como el ocultamiento de información o la obstrucción de la justicia en los casos de corrupción.

1. El alcance del problema

¿Qué es un activo robado?

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) constituye el primer marco mundial para abordar el tema de la recuperación de activos tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo. El Capítulo V de la CNUCC, que contempla la recuperación de activos robados, dispone que los estados deben adoptar medidas acordes con sus leyes nacionales para entablar acciones que permitan recuperar la “propiedad de bienes” adquiridos mediante corrupción (Artículo 53(a))¹. La propiedad de bienes se define de manera amplia e incluye una gran variedad de activos, como dinero depositado en cuentas bancarias, acciones y bonos, viviendas, automóviles y titularidad de compañías y propiedades².

El trabajo actual en materia de recuperación de activos se ha centrado en la investigación de casos de corrupción política y corrupción a gran escala con el objeto de recuperar los fondos, las inversiones y la propiedad. La Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (*Stolen Asset Recovery Initiative*, StAR), lanzada por el Banco Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en 2007, ha estado al frente de las iniciativas para detener el “robo de activos públicos” por parte de funcionarios gubernamentales corruptos y para lograr su restitución³.

No obstante, como señaló el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos de la CNUCC (*UNCAC Working Group on Asset Recovery*), el alcance de la recuperación de activos no se limita necesariamente a la corrupción a gran escala y puede incluir también casos de menor envergadura⁴. Cualquier activo puede ser recuperado, siempre y cuando haya sido obtenido mediante uno de los delitos de corrupción enumerados en la convención.

No obstante, la CNUCC aún no ha resuelto completamente la cuestión de qué activos son resultado de actos de corrupción. Por ejemplo, los países que han ratificado la convención no están obligados a aprobar leyes que penalicen algunos delitos incluidos en la CNUCC. Este vacío legal propicia todo tipo de maniobras jurídicas y permite que los países se rehúsen a devolver los activos cuando existen divergencias entre las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Este tema ha sido especialmente conflictivo en relación con la posibilidad de iniciar acciones contra funcionarios públicos sospechados de corrupción sobre la base de que su patrimonio se ha incrementado significativamente respecto de sus ingresos (es decir, por enriquecimiento ilícito)⁵. Muchos países en desarrollo utilizan la figura del enriquecimiento ilícito como variante para acusar a las personas que reciben sobornos u obtienen otro tipo de ventajas indebidas. Sin embargo, impulsar este tipo de casos en Europa o Estados Unidos suele ser

imposible, ya que se debería invertir la carga de la prueba para iniciar una investigación, y esta posibilidad está prohibida en sus sistemas jurídicos⁶. Como resultado, los casos de enriquecimiento ilícito pocas veces logran recuperar los activos robados que se mantienen en el exterior.

Algunas cifras sobre recuperación de activos

Debido a la naturaleza sofisticada de las operaciones de lavado de dinero, resulta sumamente difícil determinar la cantidad global total de activos robados, tanto en cuanto a existencias como en cuanto a flujos.

Esta dificultad se ve aún más agravada por el hecho de que los activos robados se incluyen en los cálculos sobre el total de flujos ilícitos de recursos generados a nivel mundial. Resulta difícil cuantificar qué proporción de este flujo proviene del lavado de dinero y la evasión de impuestos, y qué cantidad corresponde a corrupción. Además, no existe consenso acerca de las técnicas utilizadas para calcular los fondos en cuestión⁷.

Como resultado, las cifras que se debaten en relación con el *flujo* de activos robados son de lo más variadas. El Banco Mundial estima que el flujo transnacional total de fondos originados en actividades delictivas, corrupción y evasión de impuestos en todos los países puede alcanzar los US\$ 1,6 billones por año, y casi la mitad proviene de países en vías de desarrollo⁸. Por otra parte, un estudio reciente de *Global Financial Integrity* (GFI) comprobó que las pérdidas generadas por los flujos ilícitos para los países en desarrollo representaban casi el doble de esa cantidad —según se estima, cerca de entre US\$ 858,6 mil millones y US\$ 1,06 billones al año—⁹. En comparación con los casi US\$ 120.000 millones que se otorgaron en ayuda durante 2008, los flujos ilícitos representan una fuga inversa gigantesca, que supone el desvío de recursos nacionales vitales que podrían destinarse a la construcción de escuelas, el abastecimiento de medicamentos a centros de salud y a satisfacer otras necesidades de desarrollo¹⁰.

El análisis de la totalidad de las *existencias* de activos robados muestra otro conjunto de cifras. El Comité Católico contra el Hambre y para el Desarrollo (CCFD) de Francia ha estimado que, durante las últimas décadas, los líderes de gobiernos dictatoriales se han apropiado de entre US\$ 100 y US\$ 180 mil millones. En la República Democrática del Congo, se cree que el infame y corrupto ex líder Mobutu Sese Seko se habría apropiado del equivalente al producto bruto interno (PBI) anual¹¹. Es posible se trate incluso de cifras mayores, ya que estos valores no incluyen el saqueo perpetrado por el conjunto de socios y familiares fieles de estos líderes corruptos¹².

Los expertos en recuperación de activos han sostenido que si se redujeran los obstáculos legales, otros miles de casos podrían ser viables, incluidas las reclamaciones de menor escala en el rango de los US\$ 100.000 a los US\$ 5 millones¹³. Esto permitiría recuperar cantidades totales mucho más significativas,

Flujos ilícitos: pérdida de fondos para el desarrollo

La salida de los fondos obtenidos mediante hechos de corrupción constituye un elemento integral de un complejo mecanismo —un fenómeno conocido como *flujos financieros ilícitos*— que conduce al agotamiento de recursos que podrían ser usados para alcanzar metas de desarrollo.

Los flujos financieros ilícitos incluyen fondos provenientes de actividades ilícitas como corrupción (soborno y malversación de las riquezas de un país), operaciones delictivas y actividades comerciales ilícitas. Los expertos han señalado que las dos primeras categorías representan cerca del 35% de la salida de capitales, mientras que la última categoría representa gran parte de la fuga de capitales desde los países en desarrollo hacia el exterior¹⁴.

La elusión de impuestos es considerada un aspecto de las actividades comerciales ilícitas. Un informe reciente de *Oxfam* comprobó que al menos US\$ 6,2 billones correspondientes a riquezas de países en desarrollo se encuentran en poder de individuos en centros financieros extraterritoriales, lo que priva a los países en desarrollo de ingresos fiscales por entre US\$ 64.000 y 124.000 millones¹⁵.

El tema de la elusión de impuestos ha adquirido nuevo impulso como resultado del creciente consenso internacional respecto de este tema. Durante la Cumbre del G20 celebrada en abril de 2009 en Londres, se instó enérgicamente a adoptar medidas en este sentido. Además de las iniciativas gubernamentales en Alemania y otros países europeos, Estados Unidos anunció recientemente la adopción de reglamentaciones más estrictas para las compañías que recurran a la elusión de impuestos y para los bancos que faciliten esta práctica.

La estrategia actual que propone enfocar las iniciativas de recuperación de activos en los dictadores aún no ha mostrado resultados satisfactorios, ya que sólo US\$ 4.000 millones han sido restituidos y se han inmovilizado activos por valor de US\$ 2.700 millones en todo el mundo¹⁶.

Comprender los centros financieros extraterritoriales y los paraísos fiscales

Se consideran centros financieros extraterritoriales (CFE) aquellas jurisdicciones que cuentan con una cantidad significativa de instituciones financieras dedicadas principalmente a las operaciones con clientes que no son residentes.

La capacidad de atraer este flujo de capitales internacionales se obtiene mediante la promoción de servicios como impuestos bajos o nulos, reglamentaciones financieras laxas y las garantías de secreto bancario o anonimato. De las 54 jurisdicciones que han sido clasificadas por el Fondo Monetario Internacional como CFE, sólo 13 han ratificado la CNUCC.

Un CFE o cualquier centro financiero se convierte en un paraíso fiscal cuando reúne las siguientes condiciones establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)¹⁹:

-  la jurisdicción no aplica impuestos o sólo aplica impuestos nominales;
-  existe falta de transparencia; y
-  existen leyes o prácticas administrativas que impiden intercambiar información tributaria con otros gobiernos acerca de contribuyentes que se benefician con impuestos nulos o nominales.

La OCDE mantiene una lista de 38 jurisdicciones que se consideran paraísos fiscales que no cooperan²⁰. Algunas organizaciones como la Red de Justicia Fiscal (*Tax Justice Network*) y EUROADAD proponen una lista ampliada que incluye centros financieros en países desarrollados, como Londres y Nueva York²¹.

lo cual incrementarían la efectividad de las medidas destinadas a erradicar los flujos ilícitos y elevaría la relevancia de los activos recuperados como medio de suministro de recursos adicionales para el desarrollo (ver recuadro lateral).

2. ¿Quiénes están involucrados?

En los debates acerca de los activos robados se ha señalado frecuentemente a varios líderes corruptos de los países del hemisferio Sur. Lo que no siempre se tiene presente, sin embargo, es que el robo de fondos públicos sólo es posible mediante la participación de compañías de servicios financieros de ambos hemisferios, las cuales, en ocasiones, llegan incluso a fomentar activamente esta práctica. Las personas que ocultan activos robados recurren a los mismos instrumentos jurídicos de carácter clandestino y a los mismos vacíos legales que son utilizados por las compañías multinacionales para evadir impuestos y por las estructuras de lavado de dinero para “blanquear” sus capitales.

A menudo, los activos robados son administrados por los principales actores globales de centros bancarios privados y extraterritoriales de todo el mundo. Un informe reciente de *Global Witness* determinó que pese a las numerosas leyes que exigen que los bancos realicen auditorías integrales de sus clientes, especialmente en el caso de personas con exposición política¹⁷, algunos de los bancos más conocidos del mundo han actuado como depositarios de activos robados. Según *Global Witness*, el hijo del presidente de Guinea Ecuatorial, quien, al igual que su padre, presuntamente habría cometido varios delitos de corrupción, contaba con una cuenta bancaria personal en el Barclays Bank de Londres. El conglomerado financiero estadounidense Citibank también ha sido señalado por *Global Witness* por haber facilitado que el ex presidente corrupto de Liberia, Charles Taylor, obtuviera ganancias a partir de la venta ilícita de madera, procesando las transacciones a través de bancos corresponsales¹⁸. Aun en los casos en que se localizan e inmovilizan los fondos, los bancos continúan beneficiándose de los intereses generados por el capital mientras los procedimientos de recuperación de activos se prolongan en el tiempo.

La cadena de transacciones que canalizan los activos robados hacia las cuentas bancarias en los centros financieros de ambos hemisferios se ve facilitada por las acciones de diferentes actores que intervienen durante el proceso. Los sofisticados métodos empleados para evadir las leyes y ocultar los fondos obtenidos mediante corrupción requieren de los conocimientos técnicos de abogados, contadores y expertos financieros. Si bien muchos de estos grupos de profesionales cuentan con reglamentaciones propias que prohíben este tipo de complicidad, la falta de supervisión y de mecanismos de monitoreo a menudo frustra la aplicación de medidas preventivas.

Los centros financieros extraterritoriales (CFE) son el destino preferido de los fondos robados, y sus nombres suelen figurar entre la lista mundial de paraísos

fiscales (ver recuadro lateral). Los CFE se caracterizan por contar con estructuras financieras poco transparentes, como leyes estrictas sobre secreto bancario e instrumentos legales que permiten ocultar la identidad de los verdaderos titulares de los activos. Dado que algunos de estos centros obtienen una gran proporción de su PBI a través de la prestación de servicios financieros confidenciales a personas que no son residentes, no resulta sorprendente que con frecuencia se muestren renuentes a romper su hermetismo y a difundir información.

No obstante, los centros financieros extraterritoriales no son los únicos responsables. Los principales centros financieros “territoriales” a menudo cuentan con reglamentaciones bancarias y societarias poco estrictas para atraer flujos de capitales, y este proceso puede facilitar el ocultamiento de activos robados. Por ejemplo, algunos países como Suiza, Andorra, Mónaco, Liechtenstein, Luxemburgo y Chipre han ofrecido tradicionalmente un alto grado de protección del secreto bancario y regímenes tributarios laxos; en todos los casos, se trata de características que facilitan el ocultamiento de activos robados²².

El propio sistema jurídico de los principales centros financieros puede exacerbar los problemas que comienzan en los centros extraterritoriales. Muchos países, como el Reino Unido, no exigen que los verdaderos propietarios (es decir, los “verdaderos titulares”) de una compañía sean identificados en los registros públicos²³. Esto permite que las sociedades constituidas en un determinado país puedan pertenecer a una sociedad instrumental creada en otra jurisdicción en la que las leyes no exijan ninguna divulgación de información acerca de los propietarios. Como resultado, los líderes corruptos que adquieran una sociedad instrumental en un centro extraterritorial pueden ocultar su identidad y utilizarla para canalizar los fondos hacia un centro “territorial” como Londres, dificultando la posibilidad de rastrear el origen ilícito de los fondos.

Si bien los centros del hemisferio Norte reciben la mayor parte de los fondos obtenidos mediante corrupción que se depositan fuera de las fronteras del país de origen, los nuevos centros financieros del mundo en desarrollo, desde Botswana hasta Dubai, ofrecen cada vez mayores mecanismos para encubrir la corrupción. Los fondos robados en Angola pueden ser depositados en Lagos y luego transferidos a Johannesburgo, donde serán “blanqueados” para desvincularlos de su origen antes de ser redirigidos a Londres o Nueva York. La rentabilidad de estas rutas ha propiciado el surgimiento de nuevos centros. Según el gobierno estadounidense, Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Guatemala, el Líbano y Kenia se encuentran entre los 59 principales países que blanquean fondos ilícitos. La reciente decisión de algunos países como Ghana de ofrecer servicios bancarios a personas que no son residentes mediante impuestos bajos y supervisión limitada no hará más que agravar el problema²⁴.

Buscar justicia en Francia por activos robados en África

En 2007, un informe de una organización de la sociedad civil francesa, el Comité Católico contra el Hambre y para el Desarrollo (CCFD), identificó varios *châteaux*, departamentos y otros activos que habían sido adquiridos en Francia por diversos líderes africanos, sus familiares y socios cercanos²⁵.

Desde entonces, las OSC han utilizado estos datos para exigir que se investigue formalmente a tres presidentes: Denis Sassou N'Guesso (Congo-Brazzaville), Omar Bongo-Ondimba (Gabón) y Teodoro Obiang Mbasogo (Guinea Ecuatorial).

La investigación policial ha permitido descubrir una interminable lista de bienes. Por ejemplo, los familiares del Presidente de Gabón tenían 39 departamentos (la mayoría en los distritos más exclusivos de París), 70 cuentas bancarias y eran titulares de nueve automóviles (valuados en aproximadamente 1,5 millones de euros)²⁶.

Pese a la evidencia reunida, el primer caso fue desestimado por la fiscalía. En respuesta, TI Francia, en colaboración con otras OSC, presentó una acción civil en 2008 con el propósito de que se reabriera el caso²⁷. En mayo de 2009, la petición fue aceptada y el caso prosperó.

Al momento de la redacción de este documento, el gobierno planea investigar de qué modo se adquirió esta gran cantidad de inmuebles costosos en Francia y si la corrupción proporcionó la fuente de financiamiento para estas operaciones. La investigación también espera revelar la identidad de varios intermediarios que trabajaron con los bancos que han sido identificados por haber presuntamente administrado estos fondos robados.

3. ¿Cuáles son los desafíos?

La tarea práctica de recuperación de activos es inmensamente compleja y los desafíos que plantea son numerosos. Uno de los mayores obstáculos ha sido la localización de los fondos robados. Como se señaló precedentemente, normalmente no existen rastros documentales una vez que se limpian los fondos de cualquier indicio que los vincule con el delito inicial mediante el cual fueron obtenidos.

Aun cuando los fondos son encontrados, hay numerosos obstáculos que impiden o demoran su restitución. Algunas cuestiones de soberanía y la incompatibilidad de los requisitos legales se han convertido en una especie de escudo protector que favorece las actividades de los burócratas corruptos, las organizaciones de lavado de dinero y otros actores que se benefician de la corrupción. La falta de coordinación entre los organismos nacionales e internacionales dedicados a los procesos de recuperación de activos y sus limitaciones en cuanto a capacidad también constituyen problemas prácticos que deben ser superados²⁸.

El bajo nivel de conocimientos jurídicos en numerosos países reclamantes y la provisión irregular de asistencia legal recíproca entre países reclamantes y destinatarios obstaculizan la posibilidad de que prosperen los casos de recuperación de activos²⁹. El costo prohibitivo de contratar expertos contadores y abogados calificados —quienes, a menudo, se encuentran en países del hemisferio Norte y en las jurisdicciones en las que se esconden los fondos— también constituye un obstáculo importante. Incluso en los casos que llegan a iniciarse, las partes acusadas pueden manipular las garantías legales y protegerse invocando argumentos como el respeto a la propiedad privada, la privacidad y los derechos humanos. Estas maniobras prolongan los procedimientos legales y pueden frustrar los casos para los países reclamantes con recursos financieros limitados.

La voluntad política en ambos extremos también puede presentar importantes dificultades para la recuperación de activos. Por ejemplo, es posible que los bancos no estén dispuestos a devolver los activos porque persiguen intereses financieros propios o por temor a que sean robados nuevamente³⁰. Los lazos políticos entre los países del hemisferio Norte y Sur también pueden contribuir a la conservación segura de los activos robados. En 2007, se suspendió en Francia una investigación que indagaba sobre las tenencias que varios líderes africanos sospechados de corrupción mantenían en ese país; según sostienen las organizaciones de la sociedad civil (OSC), esta decisión podría haber respondido a las presiones del gobierno francés. El caso fue presentado nuevamente por el capítulo nacional de TI en Francia y, desde entonces, ha sido aceptado nuevamente por los tribunales franceses, que están investigando si los activos en cuestión son efectivamente un derivado de los actos de corrupción de estos líderes (ver recuadro lateral) en pág. 5).

4. Medidas actuales

Las iniciativas en curso apuntan a superar y mitigar los numerosos obstáculos que impiden la salida y la restitución de los fondos obtenidos mediante corrupción. Se manifiestan a través de estándares, reglamentaciones, asistencia técnica, desarrollo de capacidades e incidencia.

Estándares

Los principios establecidos por el Grupo de Acción Financiera (*Financial Action Taskforce*, FATF) resultan útiles para impedir que los fondos obtenidos mediante corrupción ingresen al sistema bancario. El FATF es un órgano intergubernamental creado con la finalidad de desarrollar y promover políticas nacionales e internacionales para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo³¹, que dependen de los mismos mecanismos del sistema bancario que se utilizan para transferir de manera segura los activos robados fuera del país. Sin embargo, la implementación de las recomendaciones del FATF no ha sido exitosa. Un informe reciente de *Global Witness* comprobó que ninguno de los 24 estados miembros del FATF cumple plenamente su propia recomendación (número seis) de exigir a los bancos dentro su país que realicen una auditoría exhaustiva de aquellas personas con exposición política³².

Reglamentación y legislación

La CNUCC también ofrece un conjunto colectivo de medidas preventivas y de penalización sobre activos robados. Si bien la CNUCC es un instrumento relativamente reciente, ha resultado en cierta medida efectivo para la recuperación de activos robados. La CNUCC ha sido reconocida por facilitar el procesamiento de las recientes denuncias de corrupción contra ex líderes del gobierno de Bangladesh. El país firmó y ratificó la convención en 2008, en una decisión que dio el puntapié inicial para la recuperación de US\$ 200 millones que se encontraban en cuentas en el extranjero vinculadas al hijo de un ex primer ministro y varios funcionarios del gobierno³³.

Asistencia técnica y desarrollo de capacidades

La Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR), con un mandato basado en la CNUCC y con el auspicio del Banco Mundial y la CNUCC, ayuda a los países a reducir las barreras para la recuperación de activos mediante el desarrollo de capacidades y brindando asesoramiento y asistencia tanto a países reclamantes como destinatarios. No obstante, si bien StAR ha actuado como intermediaria para la devolución de activos, no participa en la investigación de casos.

Algunos gobiernos también han lanzado iniciativas proactivas destinadas a facilitar la recuperación de activos robados mediante la asistencia técnica. Por ejemplo, el Reino Unido, Liechtenstein y Suiza financian programas de

La Iniciativa StAR – Recuperar activos de la corrupción a gran escala

El Banco Mundial y la UNODC supervisan conjuntamente la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (*Stolen Asset Recovery*, StAR), cuyo propósito es asegurar que no existan refugios seguros para los funcionarios políticos que se apropian de los recursos de los pobres.

La iniciativa centró su trabajo en reducir las barreras para la recuperación de activos a través de la investigación sobre políticas, la difusión de conocimientos, la asistencia técnica y la capacitación³⁴. Esto se logró principalmente desarrollando la capacidad de los estados reclamantes y destinatarios de impulsar los casos de manera efectiva. El desarrollo de capacidades implicó preparar a los países para presentar y responder solicitudes de asistencia legal recíproca, adoptar e implementar medidas confiscatorias efectivas, incrementar la transparencia y la rendición de cuentas de los sistemas públicos de gestión financiera, crear y fortalecer las agencias anticorrupción nacionales y monitorear los activos recuperados.

StAR ha señalado que si se logra enfrentar a los regímenes cleptocráticos y los intermediarios que los ayudan, otros actores que generan flujos ilícitos, como los evasores, serán captados también por esta red de protecciones instalada para prevenir el robo de activos. (www.worldbank.org/star).

La conexión suizo-peruana

Las leyes nacionales contra el lavado de dinero proporcionaron el impulso legal necesario para la rápida colaboración que tuvo lugar entre varios bancos suizos y el fiscal del Perú durante 2001 para inmovilizar los activos de Vladimiro Montesinos, ex jefe de inteligencia nacional del gobierno peruano.

Esto permitió agilizar la restitución de US\$ 77 millones al Banco de la Nación de Perú en menos de un año³⁵.

capacitación dirigidos a las autoridades de aplicación de la ley sobre presentación de solicitudes formales para restitución de activos robados³⁶.

Asimismo, los órganos de aplicación de la ley de la Unión Europea se han organizado informalmente a través de la Red Interinstitucional Camden para la Recuperación de Activos (*Camden Asset Recovery Inter-Agency Network*) con el propósito de mejorar la cooperación internacional para localizar y repatriar el producto de las actividades delictivas³⁷.

En el ámbito no gubernamental, el Centro Internacional para la Recuperación de Activos (*International Centre for Asset Recovery*, ICAR), con sede en Suiza y lanzado por el Instituto de Basilea sobre la Gobernanza (*Basel Institute on Governance*) en 2008, ayuda a los países en desarrollo a generar las capacidades necesarias mediante la capacitación y la difusión de información para localizar, confiscar y repatriar los fondos obtenidos mediante corrupción³⁸.

Incidencia

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) como *Global Witness* han trabajado activamente en la publicación de informes de investigación que vinculan los activos robados a los gobiernos con los bancos en los que estos se conservan. Los informes han ayudado a difundir entre el público las prácticas bancarias y las prácticas de otras instituciones financieras e intermediarios que, a través de sus servicios, son cómplices en el ocultamiento del producto de la corrupción. En ocasiones, estos datos son utilizados por las OSC y otras partes para facilitar los casos y los reclamos contra bancos y gobiernos, como sucede actualmente en Francia. Otras actividades de incidencia han estado relacionadas con el uso del lobby y las estrategias de compromiso para reformar las políticas y los marcos de gobernabilidad, como las pautas operativas para los bancos. Las actividades de contacto a cargo de organizaciones como Christian Aid y EURODAD han difundido información sobre la forma en que los activos robados causan graves pérdidas financieras a los gobiernos que, de ser prevenidas, podrían proporcionar fondos para que los países mejoren la calidad de los servicios básicos que prestan a los ciudadanos.

5. Conclusión

Cuando los fondos robados se depositan fuera de las fronteras de un país, esto requiere una red de complicidad que involucra a diversos actores que ayudan a ocultar dichos fondos. Incluso una vez que los fondos son encontrados, a menudo resulta difícil repatriarlos debido a la voluntad política limitada, la falta de capacidad y los costos elevados.

Impedir el flujo de activos robados y restituirlos a su país de origen requiere superar estos obstáculos, lo cual sólo puede lograrse mediante el esfuerzo

simultáneo de los países de ambos hemisferios. Detener la salida de activos robados requiere una gobernabilidad legal y financiera más transparente y responsable por parte de los centros financieros del mundo.

Al mismo tiempo, es necesario un régimen internacional de recuperación de activos eficazmente integrado tanto en los países reclamantes como destinatarios, a fin de localizar y repatriar los miles de millones de dólares que han sido robados mediante hechos de corrupción. Un sistema de este tipo ayudaría a juzgar a los líderes corruptos que se apropian de las riquezas de su país.

Un régimen internacional efectivo de recuperación de activos, basado en la CNUCC y respaldado por voluntad, política podría constituir un eficaz disuasivo contra la corrupción. Ayudaría a construir un marco de gobernabilidad que niegue a los corruptos un refugio seguro para los fondos que robaron e impida que se pierdan los recursos financieros necesarios para el desarrollo. ³⁹

La norma sobre “conocimiento profundo de los clientes” que exige a los bancos evaluar minuciosamente a los depositantes actuales y potenciales es un prometedor recurso para prevenir el ocultamiento de activos robados en centros financieros.

Durante más de 10 años, TI ha exigido la aplicación de esta medida, que constituye uno de los Principios de Wolfsberg, un conjunto de recomendaciones adoptadas por 11 de los principales bancos privados, desde Banco Santander hasta UBS (www.wolfsberg-principles.com)³⁹.

Recuperar activos robados: un problema de alcance y dimensión

Referencias:

- ¹ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), Artículo 53 (a). En vigor desde el 14 de diciembre de 2005.
- ² CNUCC, Artículo 2 (d). www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/index.html.
- ³ UNODC y el Banco Mundial, "Stolen Asset Recovery (StAR) Initiative: Challenges, Opportunities, and Action Plan" (Washington, DC: Banco Mundial y UNODC, 2007).
- ⁴ Secretaría de la CNUCC, "Innovative Solutions to Asset Recovery", Documento informativo preparado por la reunión del Grupo de Trabajo Abierto sobre Recuperación de Activos (Open-ended International Working Group on Asset Recovery), Viena, 27- 28 de agosto de 2007, página 5.
- ⁵ CNUCC, Capítulo III, Artículo 20. www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/index.html.
- ⁶ Guillermo Jorge, "Notes on Asset Recovery in the U.N. Convention against Corruption". www.abanet.org/intlaw/hubs/programs/Annual0316.03-16.06.pdf.
- ⁷ Secretaría de la CNUCC, 2007, página 4.
- ⁸ "World Bank Unveils Stolen Asset Recovery Initiative", comunicado de prensa del Banco Mundial, 14 de abril de 2007. Ver: <http://go.worldbank.org/4QNOA2TNA0>.
- ⁹ Las cifras corresponden a 2006. Ver: Dev Kar y Devon Cartwright-Smith, "Illicit Financial Flows from Developing Countries: 2002 – 2006", (Washington, DC: Global Financial Integrity, diciembre de 2008), www.gfip.org/storage/gfip/execute%20-%20final%20version%201-5-09.pdf.
- ¹⁰ "Development aid at its highest level ever in 2008", comunicado de prensa de la OCDE, 30 de marzo de 2009. Ver: www.oecd.org/document/35/0,3343,en_2649_34487_42458595_1_1_1_1.00.html.
- ¹¹ Antoine Dulin y Jean Merckaert, "Stolen Assets – Dictators' Wealth and Western Connivance" (París, Francia: Comité Católico contra el Hambre y para el Desarrollo, marzo de 2007). Ver: www.ccfcd.asso.fr/e_upload/pdf/biens-mal-acquis.pdf.
- ¹² Secretaría de la CNUCC, 2007.
- ¹³ Jack Smith et al., "The Recovery of Stolen Assets: A Fundamental Principle of the UN Convention against Corruption", resumen de U4 (Bergen, Noruega: CMI, 2007). Ver: www.u4.no/themes/uncac/asset-recovery.cfm.
- ¹⁴ John Christensen, "Mirror, Mirror on the Wall, Who's the Most Corrupt of All?", Paper presented at the World Social Forum, Nairobi, Kenya. January 2007. See: www.taxjustice.net/cms/upload/pdf/0701_Mirror_Mirror_corruption.pdf; Dev Kar and Devon Cartwright-Smith, 2008.
- ¹⁵ "Tax haven crackdown could deliver \$120bn a year to fight poverty", comunicado de prensa de Oxfam, 13 de marzo de 2009. Ver: www.oxfam.org.uk/applications/blogs/pressoffice/?p=3912&pressreleases.
- ¹⁶ Antoine Dulin and Jean Merckaert, 2007.
- ¹⁷ Global Witness, "Undue Diligence: How Banks do Business with Corrupt Regimes" (Londres, Reino Unido: Global Witness, marzo de 2009). Ver: www.globalwitness.org/media_library_detail.php/735/en/undue_diligence_how_banks_do_business_with_corrupt.
- ¹⁸ Global Witness, 2009.
- ¹⁹ OECD Tax Haven Criteria: www.oecd.org/document/63/0,3343,en_2649_33745_30575447_1_1_1_37427.00.html.
- ²⁰ La OCDE mantiene una lista de 38 jurisdicciones que cooperan y están "comprometidas con las normas fiscales acordadas internacionalmente, pero que aún no las han implementado significativamente". Ver: www.oecd.org/dataoecd/38/14/42497950.pdf.
- ²¹ Tax Justice Network, "Identifying Tax Havens and Offshore Finance Centres": www.taxjustice.net/cms/upload/pdf/Identifying_Tax_Havens_Jul_07.pdf.
- ²² EURODAD Fact Sheet: Capital Flight Diverts Development Finance (2008). Ver www.eurodad.org/uploadedFiles/Whats_New/Reports/factsheet_capitalflight08.pdf.
- ²³ TI (Reino Unido), "Combating Money Laundering and Recovering Looted Gains" (Londres, Reino Unido: TI (Reino Unido), 2009). Ver: www.transparency.org.uk/reports/AML_report09.pdf. Richard Murphy, Putting the UK's House in Order, Tax Research UK blog: www.taxresearch.org.uk/Blog/2009/03/27/putting-the-uks-house-in-order/.
- ²⁴ John Christensen, "Africa's Bane: Tax Havens, Capital Flight and the Corruption Interface", Real Instituto Elcano, Documento de trabajo (Madrid, España: Real Instituto Elcano, 2009). Ver: www.realinstitutoelcano.org. Ver también: US Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs, "International Narcotics Control Strategy Report: Major Money Laundering Countries" (Washington, DC: US State Department, 2007). Ver: www.state.gov/p/inl/rls/nrcrpt/2007/vol2/html/80883.htm.
- ²⁵ Antoine Dulin y Jean Merckaert, 2007.
- ²⁶ "Transparency International (France) lodges a civil party petition in stolen assets case". Comunicado de prensa de TI, 2 de diciembre de 2008. Ver: www.transparency.org/content/download/39061/619208.
- ²⁷ Ver: "TI France's Complaint against 3 African Heads of State", Comunicado de prensa, 2 de diciembre de 2008. www.transparency.org/content/download/39061/619208.
- ²⁸ UNODC y el Banco Mundial, 2007.
- ²⁹ Jack Smith et al., 2007.
- ³⁰ Jack Smith et al., 2007.
- ³¹ Ver: www.fatf-gafi.org/pages/0,3417,en_32250379_32236836_1_1_1_1_1.00.html.
- ³² Global Witness, 2009.
- ³³ Basel Institute on Governance, "Implementing the UN Convention against Corruption (UNCAC): Compliance and Gap Analysis Bangladesh" (Basilea, Suiza: Basel Institute on Governance, 2008). Ver: www.baselgovernance.org/fileadmin/docs/pdfs/Publications/Bangla_GAP_Analysis_GtZ_factsheet.pdf.
- ³⁴ Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos de la CNUCC, "Asset recovery on the road to Doha: activities under the StAR initiative" (Viena, Austria: CNUCC, 20 de marzo de 2009).
- ³⁵ Guillermo Jorge, Notes on Asset Recovery in the UN Convention against Corruption.
- ³⁶ Estos tres gobiernos están apoyando las iniciativas a través del Centro Internacional para la Recuperación de Activos (International Centre for Asset Recovery, ICAR).
- ³⁷ Camden Asset Recovery Inter-Agency Network: www.assetrecovery.org.
- ³⁸ The Asset Recovery Knowledge Centre of the Basel Institute: www.assetrecovery.org/kc/.
- ³⁹ Las Pautas Globales Wolfsberg contra el Lavado de Dinero (Wolfsberg Global Anti-Money Laundering Guidelines) definen a las personas con exposición política como "personas que ocupan u ocuparon anteriormente cargos de confianza, como funcionarios públicos, políticos, funcionarios de partidos políticos, etc., así como sus familiares y socios cercanos". Ver: www.assetrecovery.org/kc/node/78fa46bc-c6ae-11dd-b3f1-fd61180437d9.1.

© 2009 Transparency International. Todos los derechos reservados.

Transparency International (TI) es la organización de la sociedad civil que lidera la lucha global contra la corrupción en el mundo. A través de más de 90 capítulos en todo el mundo y una secretaría internacional en Berlín, Alemania, TI crea conciencia sobre los efectos nocivos de la corrupción. Para ello, trabaja con gobiernos, empresas y la sociedad civil para desarrollar e implementar medidas efectivas para combatirla. Para obtener más información, ingrese en: www.transparency.org

ISSN 1998-6408

Este Documento de trabajo fue elaborado por el Departamento de Política e Investigación. Quisiéramos agradecer a TI Francia y a TI Reino Unido por su colaboración, así como al Basel Institute of Governance por su asesoramiento.

Para obtener más información acerca del trabajo de TI sobre recuperación de activos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, visite: www.transparency.org/global_priorities/international_conventions.

Para obtener más información sobre este Documento de trabajo y otros documentos de la serie, comuníquese con Craig Fagan escribiendo a la Secretaría de TI: plres@transparency.org.

**TRANSPARENCY
INTERNATIONAL**

Teléfono

+49-30-343820 -0

Fax

+49-30-347039 -12

Secretaría Internacional

Alt-Moabit 96

10559 Berlín

Alemania

IMPRESO EN PAPEL RECICLADO